

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

**RESOLUCIÓN DENEGATORIA:**

PS-AL 00294/2006. Doña Gabriela Lia Dascalu. NIE: X6712543Q. Luna, 4, P2. CP 04720, Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo.

b): No estar todos los miembros de la unidad familiar empadronados como residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos, con un año de antelación a la fecha de la presentación de la solicitud.

PS-AL 00522/2006. Don José Martínez Donaire. DNI: 8907776Z. Córdoba, s/n, Bqu. 11, 3.º, CP 04760, Berja (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2., aptdo.

c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

PS-AL 00345/2007. Don Juan Manuel García Pérez. DNI: 27195881Z. Carrera del Doctoral. 65 (C.M. de acogida). CP 04006, Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo.

c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

PS-AL 00490/2007. Doña Ana Granados García. DNI: 44284832B. Argentina, 54, 3.º E, CP 04700, El Ejido (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo.

c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

(DPAL)551-2007-00003741-1. Doña Yesica Yirabel Mendoza Valdez. NIE: X6677798R. Avda. de la Cruz, 77, CP 04008, Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo.

c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

(DPAL)551-2007-00007244-1. Doña Lahssam Hormi. NIE: X7454113C. Solera, 9. CP 04745, La Mojonera (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo.

c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO:**

PS-AL 00315/2007. Doña Mercedes Hernández Barba. DNI: 75265590E. Bilbao, 47. CP 04007, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00395/9007. Don Damián Santiago Santiago. DNI: 75247220Y. Jábega, 8, CP 04002, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00428/2007. Doña Teresa Cabrera de las Heras. DNI: 75252109L. Capitana, 61, CP 04002, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00492/2007. Don Rafael Cortés Moreno. DNI: 54100822S. Islas Malvinas, 166, CP 04715, El Ejido (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

(DPAL)551-2007-00000191-1. Doña Rocío Santiago Cortés. DNI: 75252109L. Chamberí, 22, CP 04002, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 22/1999, de 12 de enero.

(DPAL)551-2007-00001065-1. Doña Anastasia Guildman. NIE: X6816827H. Camino de la Naranja, 6, 1.º, CP 04 131, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

(DPAL)551-2007-00003340-1. Doña María Begoña Domínguez Céspedes. DNI: 75240082K. Avda. Manolo Caracol, 15, 2.º- 3 B, CP 04009, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ART. 71.1 LRJ:**

PS-AL 00232/2006. Doña Ángeles Heredia Torres. DNI: 27518509K. Boya, 10, CP 04002, Almería.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina, o en caso de no estar dado de alta certificado de vida laboral de la solicitante.

- Certificado de prestaciones del Inem.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 00979/9006. Doña María Pérez Molina. DNI: 75727699S. Boya, 10, Paraje del Pocico, s/n, 04279, Uleila del Campo (Almería).

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don José María Pérez Molina.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 00453/2007. Doña Pilar Montoya Fernández. DNI: 74364876B. Cuevas de San Joaquín, 24, CP 04002, Almería.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

(DPAL)551-2007-00004657-1. Doña Gema Fernández Muñoz. DNI: 48621569Y. Tango, 21, CP 04009, Almería.

- Certificado actualizado, expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA:

PS-AL 00349/2007. Doña María del Mar García Amador. DNI: 74364876B. Pasaje Rumor, 30, 8 B., CP 04009, Almería.

Se ha comprobado que doña Dolores Amador Santiago, es perceptora de una prestación por viudedad.

De conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

(DPAL)551-2007-00000061-1. Doña Soledad García Martín. DNI: 45591219K. Factoría, 49, CP 04117, San Isidro de Nijar (Almería).

Se ha comprobado, según informe de la policía local de la localidad de Nijar, que en el mismo domicilio residen otras personas además de las incluidas en la solicitud.

De estas personas se ha comprobado que tanto el padre como la hermana de la solicitante, don Joaquín García García y doña Soledad García Martín, perciben ambos subsidio de desempleo.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de diez días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

(DPAL)551-2007-00002254-1. Doña Ramia Boucetta Lamdaghi. DNI: 54120925Q. Unión, 11, CP 04770, Adra (Almería).

- Se ha comprobado que, actualmente, doña Ramia Boucetta Lamdaghi se encuentra percibiendo subsidio por desempleo.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha 27 de julio de 2007, será motivo de extinción de la medida «el incumplimiento de algunas de las obligaciones de los beneficiarios» (art. 13.e).

Art. 11.a) «Comunicar a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social correspondiente, en el plazo máximo de 15 días, la modificación sobrevenida de las circunstancias que determinaron la concesión de las acciones previstas en este Decreto».

Art. 13.1, apartado c), será motivo de la extinción de la medida «el cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación».

Plazo de diez días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

#### DECAÍDO:

PS-AL 00251/2007. Doña María del Carmen Bautista Fajardo. DNI: 75721681T. Plaza Mula, s/n, Blq. 3, 3.º 2. CP 04005, Almería.

Habiéndole requerido para cumplimiento de trámite y transcurridos 10 días, de conformidad con el art. 76.3 de la LRJAP y del PAC, se le declara decaída en su derecho al citado trámite.

(DPAL)551-2007-00000446-1. Doña Carmen Heredia Heredia. DNI: 75238728R. Gloria Fuertes, 22, CP 04738, Vimar (Almería).

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar y su grado de parentesco.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaída de su solicitud.

Almería, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Informática Pita, S.L., resolución por la que se acuerda la revocación del expediente con código de solicitud 1SU0130500.*

El 10 de septiembre de 2007, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Almería, dictó Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente de ayuda solicitado por la entidad Informática Pita, S.L., al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al fomento de la innovación y al desarrollo empresarial.